

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contadaria de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 21 de Mayo de 1924.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.793.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

SECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Circular a los señores Alcaldes sobre el servicio del Censo electoral.

No obstante mis instrucciones en circulares sucesivas enviadas directamente, veo con disgusto que algunos Sres. Alcaldes aun no han completado la documentación que esta Sección debía de haber recibido de modo ordenado y en fechas fijas, como bien clara y terminantemente lo detallan las soberanas disposiciones referentes a este servicio.

En su vista, llamo la atención de aquellos Sres. Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos que se encuentren en descubierto de todo o parte de lo que a continuación se determina para que tengan la bondad de verificarlo a la mayor brevedad.

Real decreto de 10 de Abril:

Artículo 3.º.—Envío de las relaciones certificadas de los mayores contribuyentes con voto de compromisario para las elecciones de Senadores: Una de los de inmuebles, cultivo y ganaderia; y la otra por industrial, utilidades o minas; documentos a surtir sus efectos en el sorteo público que para cubrir los puestos vacantes en las Juntas municipales del Censo electoral, tiene que efectuar la Provincial, cuya Secretaría radica hoy en esta Sección.

Artículo 5.º, C) del mismo Real decreto.—Relación certificada de las personas que se hallen acogidas en establecimientos benéficos o estén a su instancia, autorizadas administrativamente para implorar la caridad pública.

Real orden e Instrucción de 22 de Abril:

Artículo 7.º, 3.ª disposición.—Relación descriptiva de la demarcación de cada Sección, y nominal de la Junta, Comisiones y Agentes.

Artículo 7.º, 10.ª disposición.—Parte del total de boletines que las Comisiones o sus Agentes hayan recogido en su respectiva Sección, después de verificada la inscripción.

Disposición general.—Que los boletines individuales han de ser entregados en esta Sección: el día 20 del actual los Municipios menores de 500 habitantes; el 25 los de 501 a 1001; el 31 los de

1001 a 5000, y el 5 de Junio los de 5001 a 10000.

Los interesados leen detenidamente lo que previene el último párrafo del Capítulo III de la instrucción, respecto de la negligencia, descuido o falta de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º, con el fin de no dar lugar a ponerme en el caso de dar conocimiento a la Superioridad para la aplicación y efectos de los artículos 65, 75 y apartado 3.º del 87 de la vigente Ley electoral, y que no tengo más remedio que efectuar, pues mi tolerancia, como comprenderán, no puede llegar hasta el extremo de verme yo envuelto después en una responsabilidad.

Valladolid, 20 de Mayo de 1924.—El Jefe Provincial de Estadística, Julio Baeza.

Núm. 2.799.

Comisión provincial de Valladolid

Acordada la venta de cuatro vacas del Hospital y dos y una ternera del Manicomio, tendrá lugar aquélla el día 27 del corriente mes, a las 11 de la mañana, en el Salón de sesiones de esta Corporación.

La subasta para cada una de las reses, será por pujas a la llana y las pujas de cinco en cinco pesetas, durando diez minutos cada remate.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Valladolid, 20 de Mayo de 1924.—El Vicepresidente, Pedro Martín.—El Secretario accidental, Nicolás Pedrosa.

RESES QUE SE VENDEN DEL HOSPITAL

| NOMBRES | PESO APROXIMADO | | TASACION |
|----------|-----------------|---------|----------|
| | Arrobas | Pesetas | |
| Mariposa | 23 | | 720 |
| Reina | 25 | | 790 |
| Naranja | 20 | | 630 |
| Linda | 18 | | 490 |

DEL MANICOMIO

| | | |
|-------------|----|-----|
| Mariposa | 30 | 950 |
| Chispa | 25 | 790 |
| Una ternera | | 180 |

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID Año económico 1923-24 CONTADURIA

Balance general de comprobación y saldos en 31 de Marzo de 1924.

| FOLIOS | CUENTAS | DE COMPROBACION | | | | DE SALDOS | | | |
|--------|--|-------------------|------------|-------------------|------------|------------------|------------|------------------|------------|
| | | DEBE | | HABER | | DEUDORES | | ACREEDORES | |
| | | Pesetas | Cts. | Pesetas | Cts. | Pesetas | Cts. | Pesetas | Cts. |
| 1 | Propiedades y derechos. | 2.914.527 | '98 | | | 2.914.527 | '98 | | |
| 2 | Valores independientes del presupuesto. | | | 2.914.527 | '98 | | | 2.914.527 | '98 |
| 73 | Depósitos en garantía. | 1.618.975 | '57 | 55.199 | '57 | 1.563.776 | | | |
| 74 | Depositantes. | 55.199 | '57 | 1.618.975 | '57 | | | 1.563.776 | |
| 91 | Depositorio. | 2.405.084 | '18 | 2.063.776 | '37 | 341.307 | '81 | | |
| 6 | Resultas de Ingresos. | | | 272.369 | '54 | | | 272.369 | '54 |
| 17 | Presupuesto de 1923-24. | 3.037.933 | '66 | 3.870.360 | '39 | | | 832.426 | '83 |
| 18 | Capítulo 1.º—Rentas. | 24.602 | '20 | 13.056 | '13 | 11.546 | '07 | | |
| | 3.º—Donativos. | | | | | | | | |
| 93 | 4.º—Repartimiento. | 1.293.470 | '67 | 1.128.070 | '65 | 165.400 | '02 | | |
| | 5.º—Instrucción pública.—Ingresos. | | | | | | | | |
| 88 | 6.º—Beneficencia.—Ingresos. | 1.067.675 | '50 | 724.104 | '37 | 343.571 | '13 | | |
| 21 | 7.º—Extraordinarios. | 25.200 | | 6.169 | '89 | 19.030 | '11 | | |
| 22 | 8.º—Arbitrios especiales. | 650 | | 110 | | 540 | | | |
| | 10.—Enajenaciones. | | | | | | | | |
| 23 | 14.—Reintegros. | 2.000 | | 11.865 | '67 | | | 9.865 | '67 |
| 68 | Capítulo 1.º—Administración provincial. | 141.394 | '63 | 160.884 | '27 | | | 19.489 | '64 |
| 75 | 2.º—Servicios generales. | 29.927 | '82 | 35.839 | '57 | | | 5.911 | '75 |
| 83 | 3.º—Obras obligatorias. | 199.157 | '16 | 326.124 | '25 | | | 126.967 | '09 |
| 69 | 4.º—Cargas. | 103.513 | '73 | 173.511 | '83 | | | 69.998 | '10 |
| 70 | 5.º—Instrucción pública.—Gastos. | 87.207 | '67 | 91.293 | | | | 4.085 | '33 |
| 89 | 6.º—Beneficencia.—Gastos. | 1.168.186 | '11 | 1.484.308 | '39 | | | 316.622 | '28 |
| 30 | 7.º—Corrección pública. | 5.152 | | 16.812 | '50 | | | 11.660 | '50 |
| 67 | 8.º—Imprevistos. | 15.844 | '49 | 20.000 | | | | 4.155 | '51 |
| 90 | 10.—Carreteras. | 48.150 | '40 | 96.739 | '56 | | | 48.589 | '16 |
| 86 | 12.—Otros Gastos. | 14.811 | '59 | 37.585 | | | | 22.773 | '41 |
| 39 | Resultas del Capítulo 1.º—Rentas. | 22.522 | '80 | 6.042 | '85 | 16.479 | '95 | | |
| 94 | 4.º—Repartimiento. | 910.682 | '03 | 105.987 | '85 | 804.694 | '18 | | |
| 41 | 5.º—Instrucción pública.—Ingresos. | 126.000 | | | | 126.000 | | | |
| 65 | 6.º—Beneficencia.—Ingresos. | 257.275 | '99 | 134.377 | '17 | 122.898 | '82 | | |
| 43 | 7.º—Extraordinarios. | 110.236 | '20 | 2.885 | '06 | 107.351 | '14 | | |
| 44 | 8.º—Arbitrios especiales. | 45 | | 45 | | | | | |
| | 14.—Reintegros. | | | | | | | | |
| 45 | Resultas del Capítulo 1.º—Administración provincial. | 5.508 | '79 | 5.608 | '79 | | | 100 | |
| 46 | 2.º—Servicios generales. | 744 | '18 | 5.117 | '48 | | | 4.373 | '30 |
| 47 | 3.º—Obras obligatorias. | 32.941 | | 34.081 | | | | 1.140 | |
| 48 | 4.º—Cargas. | 6.067 | '40 | 6.317 | '40 | | | 250 | |
| 49 | 5.º—Instrucción pública.—Gastos. | 40.000 | | 277.854 | '03 | | | 233.854 | '03 |
| 50 | 6.º—Beneficencia.—Gastos. | 139.667 | '15 | 144.978 | '94 | | | 5.311 | '79 |
| 51 | 7.º—Corrección pública. | | | 1.050 | | | | 1.050 | |
| 52 | 8.º—Imprevistos. | 100 | | 625 | | | | 525 | |
| 53 | 10.—Carreteras. | 15.088 | '25 | 110.097 | '55 | | | 95.009 | '30 |
| 54 | 12.—Otros Gastos. | 6.314 | | 8.605 | | | | 2.291 | |
| 85 | Libramientos en suspenso. | 133.077 | '58 | 127.451 | '68 | 5.625 | '90 | | |
| 84 | Depositorio por pagos a formalizar. | 127.451 | '68 | 133.077 | '58 | | | 5.625 | '90 |
| 76 | Banco de España. | 535.000 | | 175.000 | | 360.000 | | | |
| 77 | Depositorio cuenta corriente en Banco de España. | 175.000 | | 535.000 | | | | 360.000 | |
| 12 | Presupuesto extraordinario. | 112.119 | '59 | 123.000 | '58 | | | 10.880 | '99 |
| | Ingresos.—Capítulo 1.º—Obligaciones emitidas. | | | | | | | | |
| 34 | 2.º—Ingresos ordinarios. | 74.875 | | 74.875 | | | | | |
| 35 | 3.º—Otros ingresos. | 24.125 | | | | 24.125 | | | |
| | Gastos.—Capítulo 1.º—Créditos a recoger. | | | | | | | | |
| 36 | 2.º—Intereses. | 53.225 | | 63.575 | | | | 10.350 | |
| 37 | 3.º—Amortizaciones. | 19.000 | | 44.119 | '59 | | | 25.119 | '59 |
| 38 | 4.º—Gastos de emisión y desarrollo. | 619 | '20 | 4.425 | | | | 3.805 | '80 |
| | Depositorio Cuenta de Obligaciones. | | | | | | | | |
| | Depositorio Cuenta de Residuos. | | | | | | | | |
| 11 | Depositorio Cuenta de efectivo. | 98.875 | '53 | 72.844 | '20 | 26.031 | '38 | | |
| | Acreeedores por Residuos. | | | | | | | | |
| 78 | Diputación % Banco de España por empréstito. | 30.715 | | | | 30.715 | | | |
| 79 | Depositorio existencia en Banco por empréstito. | | | 30.715 | | | | 30.715 | |
| | Resultas.—Capítulo 2.º—Intereses. | | | | | | | | |
| | 3.º—Amortizaciones. | | | | | | | | |
| | 4.º—Gastos de emisión y desarrollo. | | | | | | | | |
| 7 | Banco Castellano. | 792.240 | '10 | 792.240 | '10 | | | | |
| 8 | Depositorio % Banco Castellano. | 792.240 | '10 | 792.240 | '10 | | | | |
| 9 | Diputación, % Banco Castellano por empréstito. | 80.635 | '22 | 80.635 | '22 | | | | |
| 10 | Depositorio, existencia id. id. | 80.635 | '22 | 80.635 | '22 | | | | |
| 13 | Banco Castellano, por donativos. | 15.250 | '65 | 15.250 | '65 | | | | |
| 14 | Diputación % Banco Castellano por donativos. | 15.250 | '65 | 15.250 | '65 | | | | |
| 80 | Banco de España por donativos. | 15.894 | '65 | | | 15.894 | '65 | | |
| 81 | Diputación % Banco España por donativos. | | | | | | | 15.894 | '65 |
| 92 | Capítulo 11.—Resultas. | 30.000 | | | | 30.000 | | | |
| | SUMAS. | 19.142.087 | '84 | 19.142.087 | '84 | 7.029.515 | '14 | 7.029.515 | '14 |

SUMA GENERAL DEL DIARIO. 19.142.087'84

Valladolid, 20 de Abril de 1924.—El Contador, *Diego de León*.—V.º B.º, El Presidente, *García*.—Diputación provincial.—Sesión de 7 de Mayo de 1924.—Aprobado, publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos de ley.—*García*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.782.

Matapozuelos.

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno las ordenanzas de exacciones municipales que han de regir durante el ejercicio de 1923 a 1924, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo, podrán los vecinos presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen legítimas; con arreglo al artículo 322 del Estatuto municipal.

Matapozuelos, 19 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Aurelio Rodríguez.

Núm. 2.774.

Olmedo.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1924 a 25, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y dos días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Olmedo, 19 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Francisco Sanz.

Con el propio objeto e igual término se halla expuesto en los Ayuntamientos de

- Aldeamayor
- Carpio
- Matapozuelos
- Piña de Esgueva
- Tamariz de Campos
- Tiedra
- Villagarcía de Campos
- Villalba de Adaja

Núm. 2.787.

Tamariz de Campos.

Los días 1, 2 y 3 del próximo mes, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza por utilidades de este distrito municipal correspondiente al trimestre de ampliación del ejercicio actual de 1923-24, desde las once de la mañana a una de la tarde, por el Recaudador don Luis Artero Ortega o su auxiliar.

En su consecuencia, se invita por el presente a todos los contribuyentes, tanto vecinos como

forasteros, a que verifiquen el pago de sus cuotas en los días expresados.

Tamariz de Campos, a 18 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Restituto Blanco.

Núm. 2.778.

Tordehumos.

Don Cándido Cartón Guerra, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que los días 29 y 30 del actual mes de Mayo se llevará a efecto la cobranza voluntaria del quinto trimestre prorrogado, del repartimiento de utilidades del año actual, cuya recaudación tendrá lugar en la Casa Consistorial.

Lo que se participa por medio del presente a los contribuyentes vecinos y forasteros, a fin de que puedan pagar sus cuotas en indicados días sin recargo alguno.

Tordehumos, 19 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Cándido Cartón.

Núm. 2.762.

Traspinedo.

A tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 y su artículo 75, los señores Concejales de este Ayuntamiento procedieron a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general sobre utilidades de que trata dicho Real decreto y que habrá de girarse en este municipio y próximo ejercicio económico de 1924-25, resultando designados los señores siguientes:

Parte real.

- D. Isidro López Velicia.
» Pedro Redondo de S. Martín.
» Hipólito Moro.
» Mauricio López Velicia.
» Eugenio Velicia Sanz.

Parte personal.

- D. Filiberto Lorenzo de la Fuente
» Leto López Redondo.
» Lauro López García.
» Adolfo Villamañán López.

Traspinedo, 16 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Leto López.

Núm. 761.

Villalón de Campos.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1923.

Sesión del día 5.—Preside el señor Primer Teniente Alcalde don Isaias Monge de Castro, y

fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y otra del señor Alcalde de Boadilla de Rioseco, relativas ambas con el deslinde del término municipal de este pueblo con el de dicho Boadilla.

Se acordó que dichas comunicaciones pasen a estudio de la Comisión de Policía urbana y rural, para informe, y que esto se comuniqué al señor Alcalde de Boadilla.

Se dió lectura de una carta del Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar, Jefe del Gobierno, y la Corporación quedó enterada.

También quedó enterada de haber declarado soldado la Excelentísima Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, al mozo Santiago Carrillo Serrano.

En una instancia de don Andrés Gil García, que presentó pidiendo prórroga para arreglar la casa número 16 de la calle del Norte, se acordó requerir a dicho señor para que inmediatamente apuntale en forma la parte ruinoso y proceda a su arreglo.

Se aprobaron varias cuentas relacionadas con las obras de reconstrucción de la cañería de la fuente pública, y se acordó su pago con cargo en parte al capítulo diez, artículo sexto, y el resto por falta de consignación en el presupuesto con cargo a la cartilla de ahorros del Banco Agrícola Villalonés, que tiene este Ayuntamiento, procedente de donaciones para este exclusivo fin, autorizando al señor Alcalde o a quien le sustituya para que retire el importe necesario e igualmente en lo sucesivo, hasta agotar el importe de la imposición, rindiendo cuenta detallada al Ayuntamiento.

Así bien se aprobó una cuenta por arreglo hecho en la calle de Portales del Comercio, y se acordó su pago con cargo al capítulo 6.º artículo 7.º y que las 192'90 pesetas que el Ayuntamiento anterior entregó en concepto de recaudación hecha para el arreglo de dicha calle, y que no están formalizadas, se las dé el oportuno ingreso en el presupuesto.

De dos cuentas de don Santos Criado, se aprobó una por el arreglo del carro de la limpieza pública de este Municipio, quedando pendiente otra por el arreglo de herramientas, por estimarla exagerada.

Sesión del día 12.—Preside el

señor Alcalde don Manuel González Baeza, siendo aprobada el acta de la anterior.

Dada lectura de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, sobre la cesión de terrenos para instalar barracas donde se expendan carnes y pescados, la Corporación en vista de que este servicio es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos, acordó que por la Comisión permanente de Policía urbana y rural se proceda a su estudio y fije sitio y condiciones para la cesión de los terrenos.

Se dió lectura de una carta del señor Director de la Explotación de los Ferrocarriles Secundarios de Castilla, sobre el arreglo del patio de la Estación y la Corporación quedó enterada.

Se dió cuenta de las notificaciones hechas por la Comisión comprobadora del Registro fiscal de edificios y solares, referentes a edificios de este Municipio y la Corporación quedó enterada.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Noviembre último y que se publique el mismo en el «Boletín Oficial».

Se aprobó el balance de operaciones realizadas hasta el día 30 de dicho Noviembre.

Se aprobó el proyecto de distribución de fondos para el mes actual de Diciembre.

Se aprobó una cuenta de don Matías Redondo, por arreglo del cañal de la calle del Dómine y depósito de aguas, y se acordó su pago con cargo al capítulo 6.º, artículo 7.º del vigente presupuesto.

Se aprobaron dos cuentas por gastos en las obras de la reconstrucción de la fuente pública y se acordó su pago con cargo a la Cartilla del Banco Agrícola Villalonés.

Se dió cuenta del ingreso provisional en el Hospital de San Roque, de la enferma pobre Feliciano Matallana García, y se acordó tener por bien el ingreso, la cual será baja una vez cure su enfermedad.

Se acordó el arreglo de la calle de Marcellano Serrano, en un deshondeno que en ella existe.

Se acordó que se establezca la vigilancia nocturna temporal con un cabo y seis serenos, abonándolos un jornal diario de 2'50 pesetas al primero, y 2'25 pesetas a cada uno de los últimos, con cargo a la partida consignada para este fin en el presupuesto.

Por el Concejal don Ramón García, se hizo constar que la Ronda cerrada del Toro, es un foco de infección, y se acordó que por la Comisión de policía urbana y rural se gire una inspección y se proceda a su arreglo y limpieza.

Sesión del día 19.—Preside el señor Alcalde don Manuel González Baeza, quedando aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una carta de los señores Stampa Hermanos, en la que ruegan se presenten en su oficina a practicar la formalización y liquidación de toda cuenta, en evitación de reclamaciones ulteriores, y se acordó que dichos señores remitan a esta Alcaldía un extracto de las mismas, para su examen y resolución.

Se aprobaron dos cuentas de gastos hechos en las obras de la reconstrucción de la cañería de la fuente pública, y se acordó el pago de ellas con cargo a la cartilla del Banco Agrícola Villalonés.

Fuó aprobada una cuenta de don Fausto Gil, por lo asistencia facultativa del caballo de la limpieza pública de este Municipio y su herrado; otra de don Blas Mateos, por arreglo de los canales de las escuelas y colocación de una vidriera; otra de don Santos Criado, que quedó pendiente de aprobación en la sesión del día cinco, por arreglo de herramientas, acordándose su pago de las consignaciones respectivas, rebajando en la del señor Criado 2'50 pesetas de la totalidad.

Se acordó no adquirir casa-habitación para el señor Delegado gubernativo nombrado para este partido, hasta tanto se incorpore a su destino.

Por el señor Segundo Teniente Alcalde don Anastasio Quintero, como Presidente de la Comisión permanente de policía urbana y rural, manifestó que la Comisión en pleno se había entrevistado con don Francisco Gutiérrez, don Antonio Almanza y don Sebastián Moro, para enterarles de las condiciones generales en que se les habría de hacer la cesión de terrenos para la construcción de barracas, habiendo desistido de efectuar ningún trabajo relacionado con este asunto por haber manifestado no convenirles dichas condiciones y ser los únicos solicitantes.

Así bien dijo que en visita de inspección habían recorrido la Ronda cerrada del Toro, habien-

do dado órdenes para que se retiraran todas las basuras.

La Corporación enterada aprobó el proceder de la Comisión en los asuntos expuestos.

Se acordó colocar una lámpara de fluido eléctrico en el cuarto de guardia del Cuartel de la Guardia civil de esta villa, suprimiendo la de la calle del Pescado, número 17, trasladando este acuerdo al contratista del alumbrado público para su cumplimiento.

Se acordó conceder unos días de permiso al Secretario para atender a su quebrantada salud, y que provisionalmente desempeñe la Secretaría el oficial mayor de la misma don Eladio Mazariegos.

Sesión extraordinaria del día 24.—Se abre la sesión bajo la presidencia del señor Delegado gubernativo don Gregorio Gómez-Caminero Marqués, el que manifestó que esta sesión tenía por objeto dar a conocer a la Corporación haber sido nombrado Delegado gubernativo por el Gobierno de S. M. para este partido judicial y en su nombre y en el del Gobierno la saludaba a la que pedía el concurso moral y material para desarrollar los problemas vitales que interesan a la Nación y al vecindario.

La Corporación por la persona de su Alcalde-Presidente correspondió al saludo afectuoso que la había hecha el señor Delegado, ofreciéndose incondicionalmente para cuanto sea útil y conveniente para los intereses de la Patria, secundando cuantos proyectos presente en este sentido y no dudando que en el cumplimiento de su cometido habrá de encontrar cuantas facilidades necesite tanto por parte de la Corporación como de este vecindario.

Acto seguido y declarado posesionado al señor Delegado gubernativo, éste manifestó el deseo de practicar un arqueo extraordinario de todos los fondos que existen en poder del señor depositario y así se hizo, consignando su resultado en acta por separado en el libro de actas de arqueo correspondiente, que autorizan los señores concurrentes.

Sesión ordinaria del día 28.—Se abre la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel González Baeza, y son aprobadas las actas de la sesión ordinaria última y de la extraordinaria celebrada el día 24.

Fueron aprobadas varias cuentas de gastos hechos en las obras

de la reconstrucción de la cañería de la fuente pública, y se acordó su pago con cargo a la imposición de la Cartilla del Banco Agrícola Villalonés destinada a tal fin.

Se acuerda escribir al señor Cuadrado, para que resuelva sobre unas equivocaciones de la cuenta de jornales de la semana del 26 de Noviembre al 2 de Diciembre, empleados en dichas obras.

Se dió cuenta de una instancia presentada por don Petronilo Blanco, en la que se pide se vele por la higiene de la Ronda cerrada del Toro, y se acordó pase a informe de la Comisión de Policía urbana y rural.

Se dió cuenta del expediente entregado por el señor Delegado gubernativo de este partido judicial, sobre declaración de responsabilidades hechas por el Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a varios Concejales de mil novecientos diez y ocho, en el cual la Alcaldía ha dictado decreto dando vista del mismo a los señores Concejales por término de tres días para que expongan lo que estimen conveniente a su derecho.

La Corporación quedó enterada de dicho expediente aprobando la tramitación que se le ha dado.

Por el señor Presidente se dió cuenta del nombramiento de serenos, a cuyo efecto se presentó el oportuno expediente, quedando enterada la Corporación.

Se dió lectura de una carta de los Agentes de Negocios de este Ayuntamiento señores Stampa Hermanos, en la que participan que hallan los practicando las liquidaciones generales desde la fundación de la Agencia por su señor padre don Leopoldo Stampa, han encontrado que hace algunos años sin que los determinen, vienen abonando a este Ayuntamiento el importe de los intereses de una inscripción propiedad del de Villacid de Campos.

El Ayuntamiento, enterado de la carta referida, acuerda que el asunto que se le participa se resuelva con vista de los documentos que lo justifiquen y que así se comunique a los señores Stampa Hermanos, dando cuenta al Ayuntamiento de las gestiones.

Fué aprobado el proyecto de distribución de fondos para el mes de Enero próximo.

También se aprobó el padrón de cédulas personales formado

para el año de 1924, y se acuerda se exponga de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, a fin de que los interesados puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Corporación, por unanimidad, acuerda adquirir una bandera nacional, por carecer de ella este Ayuntamiento, para inaugurarla lo antes posible e izarla cuando corresponda.

Villalón de Campos, a 24 de Enero de 1924.—El Secretario del Ayuntamiento, Teógenes Pardo.

Decreto.—Dése cuenta a la Corporación en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Villalón de Campos, a 26 de Enero de 1924.—El Alcalde, Manuel González.

Acuerdo del Ayuntamiento.—La Corporación, por unanimidad, acuerda su aprobación y que se publique el mismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia a los efectos legales.

Villalón de Campos, 30 de Enero de 1924.—Teógenes Pardo.—V.º B.º, El Alcalde, Manuel González.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2765.

Don Cándido Valdés Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que por don Angel Estébanez Santiago, labrador vecino de Roales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el acuerdo Ayuntamiento de Roales, tomado en sesión de seis de Abril último, en que se manda derribar un vallado, sito en el camino de San Marcos o Palomares, de dicho pueblo.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en providencia de nueve del actual mes, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, diez y nueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro.—Licenciado, Cándido Vallés.

Juzgados municipales.

Núm. 2.770.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas, que se siguen en este Juzgado, por escándalo y malos tratos de palabra a dos afladores ambulantes, contra Laureano Hervás Langas, de veinticinco años de edad, soltero, cojo, pordiosero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Laureano Hervás Langas, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta del corriente mes, con el objeto celebrar el correspondiente juicio de faltas el cual tendrá lugar a las diez y treinta horas de expresado día, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que tenga lugar la inserción de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia la expido y firmo en Valladolid, a dieciséis de Mayo de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario suplente, Domiciano Casado.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

SUBASTA

En el Sindicato Agrícola de Tudela de Duero, a las doce horas del día 25 de Mayo, tendrá lugar la venta en pública subasta del edificio que fué Secadero de Achicoria de la Sección Industrial.

Está situado a cien metros de la Estación del Ferrocarril, mide unos 9.000 metros cuadrados, tiene oficina, vivienda para una familia, grandes almacenes y cobertizos, un horno con cinco estufones desmontados y báscula para carros de 8.000 kilogramos.

A propósito para el desarrollo de una industria.

El pliego de condiciones en la Conserjería de dicho Sindicato.

165

VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación